



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 7 de julio de 2003.-

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica en Geografía de los Recursos y Energías Renovables entre el IGEOPAT y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha seguido los pasos pertinentes;

Que no existen objeciones para su aprobación y ratificación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 10 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aprobar y ratificar el **Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica en Geografía de los Recursos y Energías Renovables** entre el IGEOPAT y la Universidad Nacional de Salta.

Art.2°) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 259/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B